

**ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS N°02 CONTRATO DE OBRA N°038 DE  
2025**

<b>GENERALIDADES</b>	
<b>OBJETO:</b>	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE LINEAL, ADECUACIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO Y ÁREAS SOCIALES EN LA VEREDA CARRIZAL ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PELAYA.
<b>MUNICIPIO:</b>	PELAYA.
<b>DEPARTAMENTO:</b>	CESAR.
<b>BPIN:</b>	2025205500001
<b>CONTRATISTA DE OBRA</b>	
<b>PROCESO N°:</b>	OBR-SCC-012-2025
<b>CONTRATO N°:</b>	038 DE 2025
<b>FECHA DE SUSCRIPCION:</b>	23/05/2025
<b>CONTRATISTA:</b>	UNION TEMPORAL UT PELAYA 2025
<b>NIT:</b>	901.948.126-7
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	GERALDIN ALEJANDRA CARVAJALINO GENTIL
<b>C.C:</b>	1.091.664.935 de Ocaña
<b>VALOR:</b>	MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$1.398.838.729,00)
<b>PLAZO DE EJECUCION:</b>	CUATRO (04) MESES
<b>CONTRATISTA DE INTERVENTORIA</b>	
<b>PROCESO N°:</b>	INT-SMC-010-2025
<b>CONTRATO N°:</b>	025 DE 2025
<b>FECHA DE SUSCRIPCION:</b>	25/04/2025
<b>CONTRATISTA:</b>	COMPAÑÍA ZULETA NEIRA S.A.S
<b>NIT:</b>	830.019.485-3
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	JUAN CARLOS ZULETA NEIRA
<b>C.C:</b>	79.460.584 DE BOGOTÁ

A los 15 días del mes de SEPTIEMBRE del año 2025, las personas que a continuación se relacionan y en representación de las entidades que se indican:

<b>NOMBRE</b>	<b>RAZÓN SOCIAL Y/O ENTIDAD QUE REPRESENTA</b>	<b>CARGO</b>
GERALDIN ALEJANDRA CARVAJALINO GENTIL	UNION TEMPORAL UT PELAYA 2025	Representante Legal – Contratista de Obra
JUAN CARLOS ZULETA NEIRA	COMPAÑÍA ZULETA NEIRA S.A.S	Representante Legal – Contratista de Interventoría
LUIS FELIPE NEIRA OSORIO	FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA, FINVEZPAZ, en adelante FINVERPAZ	Director de Infraestructura – Entidad Contratante
DEYMAR ANDRÉS RODRÍGUEZ ROSSO	FINVERPAZ	Profesional de Apoyo – Entidad Contratante

Han acordado suscribir la presente ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS N°02 dentro del Contrato de Obra N°038 DE 2025, dejando constancia por parte de COMPAÑÍA ZULETA NEIRA S.A.S que revisó y avaló el cumplimiento de los requisitos previos a la suscripción de la presente acta, documentación presentada por UNION TEMPORAL UT PELAYA 2025.



**CONSIDERANDO**

1. Que el día 23 de MAYO de 2025 se suscribió el CONTRATO DE OBRA N°038 DE 2025 entre FINVERPAZ y UNION TEMPORAL UT PELAYA 2025 representado legalmente por GERALDIN ALEJANDRA CARVAJALINO GENTIL.
2. Que se suscribió acta de inicio del contrato de obra N°038 DE 2025 el día 03 de JUNIO de 2025 entre la Dirección de Infraestructura, UNION TEMPORAL UT PELAYA 2025 y COMPAÑÍA ZULETA NEIRA S.A.S
3. Que mediante oficio emitido por parte del contratista de obra hacia la interventoría el pasado 08 de SEPTIEMBRE de 2025, se dio SOLICITUD DE ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS N°02 al contrato de obra N°038 DE 2025 denominado "CONSTRUCCIÓN DE PARQUE LINEAL, ADECUACIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO Y ÁREAS SOCIALES EN LA VEREDA CARRIZAL ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PELAYA".
4. Que mediante oficio emitido por parte del contratista de interventoría hacia la dirección de infraestructura de FINVERPAZ el pasado 11 de SEPTIEMBRE de 2025, se dio APROBACIÓN y REMISIÓN del ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS N°02 al contrato de obra N°038 DE 2025 denominado "CONSTRUCCIÓN DE PARQUE LINEAL, ADECUACIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO Y ÁREAS SOCIALES EN LA VEREDA CARRIZAL ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PELAYA", allegando diferentes soportes que se verán anexados en la presente acta. A su vez, manifiesta que la modificación de cantidades e ítems no previstos aprobados por ellos, no generan un valor adicional para la ejecución de las actividades contractuales restantes y las no previstas descritas en el anexo 1.
5. Que existe un informe técnico para la modificación de cantidades e ítems no previstos elaborado por el contratista de obra que sustentan el presente balance, con sus respectivos anexos que soportan el mismo.
6. Que el contrato de obra N°038 DE 2025 celebrado entre UNION TEMPORAL UT PELAYA 2025 y FINVERPAZ se encuentra vigente en su plazo de ejecución.
7. Que el presente modificatorio no genera mayores costos por lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por mayor tiempo de equipos y personal, por mayor cantidad de desplazamiento y/o transporte de equipos o personal y por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos mencionados.

**CLAUSULAS**

**PRIMERA. PLAZO CONTRACTUAL:** No cambia, toda vez que las actividades contractuales y las nuevas producto de la presente ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS N°02 del contrato de obra N°038 DE 2025 no cambian en su plazo.

**SEGUNDA. VALOR CONTRACTUAL:** No cambia, toda vez que las actividades contractuales y las nuevas producto de la presente ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS N°02 del contrato de obra N°038 DE 2025 no cambia en su valor.

La presente ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS N°02 se pagará según lo establecido en la **CLÁUSULA 4: VALOR Y FORMA DE PAGO** del contrato de obra N°038 DE 2025.

**TERCERA. APROBACIÓN PRESUPUESTAL:** Se mantienen las apropiaciones presupuestales iniciales pues para la presente ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS N°02 del contrato de obra N°038 DE 2025 no se requieren recursos adicionales.

**CUARTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contraídas del contrato principal, actas, otro sí y contratos adicionales no modificados por el presente acuerdo, son exigibles y permanecen vigentes.

**QUINTA. PERFECCIONAMIENTO:** La presente ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS N°02 del contrato de obra N°038 DE 2025 se considera perfeccionada con la suscripción del mismo por las partes.



Para constancia de lo anterior, se firma la presente ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS N°02 del contrato de obra N°038 DE 2025 donde se incluyen las nuevas actividades y el balance del proyecto adjunto como anexo 1; los que en ella intervinieron, asegurando que no han omitido información y la consignada es veraz, a los 15 días del mes de SEPTIEMBRE del año 2025.

**GERALDIN ALEJANDRA CARVAJALINO GENTIL**  
Representante Legal  
**UNION TEMPORAL UT PELAYA 2025**  
Contratista de Obra

**JUAN CARLOS ZULETÀ NEIRA**  
Representante Legal  
**COMPANÍA ZULETA NEIRA S.A.S**  
Contratista de Interventoría

**LUIS FÉLPE NEIRA OSÓRIO**  
Director de Infraestructura  
**FINVERPAZ**  
Contratante

**VoBo. GUSTAVO ANDRÉS ROMERO VELASQUEZ**  
Director Ejecutivo  
**FINVERPAZ**  
Contratante

Proyectó: Deymar Andrés Rodríguez Rosso – Profesional de Apoyo –

